



ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º CI 24/09, en materia de comercio interior. (2009083077)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 30 de junio de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Rahal Rhaouiti.

Último domicilio conocido: C/ Diego Téllez n.º 25, 06200-Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 24/09, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante, careciendo de la correspondiente autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 24 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 28 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de revocación de beca complementaria para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2007/2008. Expte.: BU-U-013-08. (2009083054)

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución referida a continuación, se procede a la publicación del presente Anuncio, a los efectos previstos por el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Expediente: BU-U-013-08.

Interesada: D.^a Sara Claver Jara.

Contenido de la Resolución: Revocación de la beca concedida para estudios de enseñanzas universitarias, en su modalidad de transporte urbano, en aplicación del artículo 13 de la Orden de 25 de junio de 2007, de convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2007/2008 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano del que proviene la Resolución: Dirección General de Educación Superior y Liderazgo. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre): Dirección General de Educación Superior y Liderazgo. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. C/ Enrique Díaz Canedo, s/n. Mérida. Teléfono: 924 008 659.

Contra esta resolución, definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Educación Superior y Liderazgo en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio, o bien podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que la interesada estime precedente.

Mérida, a 28 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Educación Superior, ANTONIO ALADRO GONZÁLEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 1 de julio de 2009 sobre construcción de nave de almacenamiento de productos agrícolas y alojamiento ganadero.

Situación: parcela 271 del polígono 6. Promotor: D.^a María Jesús Iglesias Rangel, en Palomero. (2009082700)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave de almacenamiento de productos agrícolas y alojamiento ganadero. Situación: parcela 271 del polígono 6. Promotor: D.^a María Jesús Iglesias Rangel, en Palomero.